



## UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

**Confidencial**

Eliminado solicitante con fundamento legal en el artículo 77, fracción I de la LTAIPEG, así como el artículo 3, fracción VII de la LPDPPSOEG en virtud de tratarse de datos personales.

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 110197600053224 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 24 de Julio del 2024 mediante la cual solicita lo siguiente:

“Se solicita en caso de que se tenga, el reglamento para estacionamientos del municipio, así mismo, la cantidad de estacionamientos que existen en el municipio y la manera en como estan clasificados y los requisitos para abrir y operar un estacionamiento en el municipio.” (SIC).

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por la Dirección General de Ordenamiento Territorial, Urbano y Medio Ambiente y la Dirección de Ingresos.

La Dirección General de Ordenamiento Territorial, Urbano y Medio Ambiente informa lo siguiente:

- No existe reglamento para estacionamientos.
- A la actualidad se untan con nueve permisos vigentes en el Municipio.
- Los requisitos son los marcados en el artículo 3 de las Disposiciones Administraciones de Observancia General de los Trámites del Reglamento de Ordenamiento y Administración Sustentable Territorial del Municipio de Salamanca, Gto., publicado en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato en fecha 17 de enero del año 2017.

### REQUISITOS GENERALES PARA PERSONAS FÍSICAS

Art. 3.- En los trámites realizados por personas físicas ante la Dirección, además de lo establecido en cada trámite en lo particular, las mismas deberán presentar lo siguiente:

- I. Formato de solicitud proporcionado por la Ventanilla Única de Trámites de la DGOTU con todos sus campos llenos.
- II. Coordenadas UTM del inmueble en cuestión.
- III. Recibo del pago del impuesto predial del año en solicita el trámite acompañado de su Certificado de Clave Catastral.
- IV. Documento completo que acredite la propiedad del inmueble debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- V. Identificación oficial del propietario del inmueble donde se desarrollará la actividad; si el propietario es una persona moral se tendrá que adjuntar copia del acta constitutiva, así como poder e identificación del apoderado legal y/o administrador único según el caso.
- VI. Si el propietario del inmueble no fuera la misma persona quien solicita el trámite además de lo establecido en las fracciones anteriores deberá presentar:
  - a) Identificación oficial del solicitante.
  - b) Poder con las facultades necesarias para realizar el trámite expedido a favor de quien realice el mismo.
  - c) En su caso, contrato de arrendamiento o comodato.
- VII. Tratándose de trámites para el desarrollo de fraccionamientos v/o desarrollos en condominio los documentos que acrediten la propiedad del inmueble, la personalidad de los participantes y facultades de los mismos que se señalan en las fracciones anteriores deberán ser presentados en copia certificada;
- VIII. Copia del recibo del pago por derechos.

Todos los predios para trámite deberán estar geo referencios mediante coordenadas UTM, incluyendo los trámites SARE.



## UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

La Dirección de Ingresos informa lo siguiente:

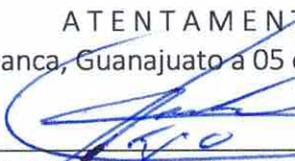
De acuerdo a las atribuciones y obligaciones conferidas a esa dirección, hago de su conocimiento que nunca se ha contado con la información solicitada.

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Salamanca, Guanajuato a 05 de Agosto de 2024.

  
LIC. MARLON MICHELLE MARTÍNEZ OLVERA  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA